

## **SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS AL VIH EN PANAMÁ**

### **I. SITUACIÓN DE LA EPIDEMIA DEL VIH.**

El primer caso de Sida diagnosticado en Panamá, se reporta en el mes de septiembre de 1984. Hasta diciembre de 2009, oficialmente se reportan **10,381** casos, de los cuales 7,762 casos corresponden a personas de sexo masculino y 2,619 a sexo femenino<sup>1</sup>.

De acuerdo al Informe de País Panamá de Avances en el Cumplimiento de los Compromisos de UNGASS <sup>2</sup> la prevalencia del VIH en población entre 15 a 49 años es de 0.9% con información de 2008 y 2009; aunque posteriormente, se estableció en consenso hasta el mes de marzo de 2010 una prevalencia de 0.8%.

Los datos epidemiológicos oficiales señalan que la principal forma de transmisión del VIH en Panamá es por vía sexual (69.1%)<sup>3</sup>. Según información del Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), basada en datos hasta 2007, Panamá tenía el segundo porcentaje más alto de prevalencia de VIH en América Central, con 1% en población entre 15 a 49 años.<sup>4</sup>

La epidemia nacional de VIH/sida se considera epidemia concentrada especialmente en población HSH donde la prevalencia puede estar en 8.9% según datos de 2007. <sup>5</sup> Oficialmente, 12.5% de los casos se confirman como adquiridos mediante relaciones homosexuales, aunque se reconoce que estos datos presentan alto subregistro. A pesar de esto, se considera que en algunos casos se requiere de más estudios en algunos grupos poblacionales que permitan una mejor caracterización de la epidemia.<sup>6</sup>

En respuesta a esta situación, para el año 2010 las autoridades de salud del país con apoyo técnico y financiero de agencias cooperantes y sociedad civil, está realizando un estudio multicéntrico, del que se pretende obtener mayor información acerca de las características de la epidemia nacional de VIH y su relación con algunas conductas sexuales de la población.

### **II. RESPUESTA NACIONAL. TRES UNOS**

Acorde con las recomendaciones del Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), Panamá ha adoptado medidas a fin de establecer cumplimiento de los llamados Tres Unos para la mejor y mayor respuesta a la epidemia de VIH.

Los Tres Unos implican:

Un marco de acción sobre el Sida acordado que proporcione la base para coordinar el trabajo de todos los asociados,

Una autoridad nacional de coordinación del SIDA con un mandato multisectorial amplio, y

Un sistema de vigilancia y evaluación establecido a nivel de país.

---

<sup>1</sup> Informe Acumulativo de la Situación de Sida 1984-2009. Ministerio de Salud. Dirección General de Salud. Departamento de Epidemiología. Hoja Informativa. Diciembre de 2009.

<sup>2</sup> Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, celebrada en Junio de 2001

<sup>3</sup> Informe Acumulativo de la Situación de Sida 1984-2009.

<sup>4</sup> Map of Global View of HIV Infection. Map.

[http://data.unaids.org/pub/GlobalReport/2008/GR08\\_2007\\_HIVPrevWallMap\\_GR08\\_en.jpg](http://data.unaids.org/pub/GlobalReport/2008/GR08_2007_HIVPrevWallMap_GR08_en.jpg)

<sup>5</sup> Situación de la Epidemia de Sida 2009. ONUSIDA y OMS. Diciembre de 2009. p. 61.

<sup>6</sup> Plan Estratégico Nacional Multisectorial en ITS, VIY y Sida 2009-2014. CONAVIH. p.54

### **Plan Estratégico Multisectorial.**

A finales de octubre de 2009, el Ministerio de Salud promulgó el Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el quinquenio 2009-2014.

Este Plan, el tercero que se construye a nivel nacional para la respuesta estructurada a la epidemia de VIH y de Sida, fue elaborado en base a la metodología ASAP<sup>7</sup> con participación de actores claves en la respuesta, incluida la sociedad civil y las personas con VIH. Tiene como antecedente y base dos documentos previos: “Base de Datos y Referencias para una Estrategia basada en Evidencias” y “Marco de Resultados para una Estrategia basada en Evidencias”.

El PEM 2009-2014 se desarrolla a través de cuatro ejes estratégicos: 1. Fortalecimiento Institucional; 2. Prevención; 3. Atención Integral, y 4. Monitoreo y Evaluación. Todos con sus objetivos generales, específicos, actividades, resultados esperados, medios de verificación e indicadores.

Si bien solo han transcurrido cinco meses desde su promulgación, el sector de sociedad civil ve con preocupación que las acciones necesarias para implementar este Plan Estratégico se dilatan por circunstancias múltiples. Entre ellas, la falta de presupuesto específico para el tema del VIH, la poca actividad de la Autoridad Coordinadora y la ausencia aún de implementación de los mecanismos de seguimiento y evaluación adoptados.

Mientras tanto, se han hecho algunas capacitaciones a sociedad civil, sector gubernamental y sector de empresa privada a fin de que conozcan este nuevo PEM 2009-2014, se apropien del mismo y realicen sus actividades en base a sus ejes estratégicos. Pero se espera mayor coordinación para que las actividades individuales logren un impacto deseado.

### **Autoridad Nacional.**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 7 de 22 de enero de 2008 se crea la Comisión Nacional para la Prevención y Control del VIH (CONAVIH)<sup>8</sup> con el objetivo de promover, apoyar y coordinar las acciones intersectoriales e integradoras del sector público, sociedad civil organizada y empresa privada, a fin de prevenir y controlar la epidemia del Virus de Inmunodeficiencia Humana y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en la República de Panamá. El CONAVIH reemplaza a la anterior Comisión Nacional para el Sida (CONASIDA), que funcionó intermitentemente y con poco éxito desde los años noventa.

CONAVIH está integrada por la Primera Dama de la República, quien la preside; los Ministros de Salud, Educación, Desarrollo Social, Gobierno y Justicia, Economía y Finanzas, y Desarrollo Laboral, además de los Directores de la Caja de Seguro Social y del Instituto Conmemorativo Gorgas, por el sector gubernamental. Mientras que por sociedad civil lo integran dos (2) directores de organizaciones de personas con VIH, dos (2) directores de organizaciones de la Alianza Estratégica de Promoción y Defensa Pública en VIH, el Presidente de los Congresos Generales de los Pueblos Indígenas de Panamá, los Presidentes del Consejo Nacional de la Empresa Privada y del Comité Ecuménico Nacional y el Defensor del Pueblo.

A pesar de que se reconoce el esfuerzo de las autoridades en la creación de esta Comisión y su planteamiento multisectorial, en la práctica, se adolece de debilidades desde el propio

<sup>7</sup> Estrategia y Plan de Acción contra el Sida (ASAP por sus siglas en inglés)

<sup>8</sup> Gaceta Oficial No. 25,997 de 12 de marzo de 2008.

documento que la crea y que han incidido en que hasta la fecha no haya llenado las expectativas de coordinación efectiva de la respuesta nacional.

En este sentido, representantes de poblaciones en mayor riesgo, reclaman no tener en esta comisión ningún espacio que les permita llevar sus inquietudes y reclamar los derechos a información, educación y prevención que estas poblaciones requieren. Tal es el caso de reconocidas poblaciones en mayor riesgo como son los hombres que tienen sexo con otros hombres (gays, homosexuales, bisexuales), personas trans (transgéneros, transexuales, travestis). Tampoco hay representación específica de mujeres y niños y adolescentes, también reconocida a niveles internacionales como poblaciones en mayor riesgo.

El Decreto Ejecutivo creador de esta Comisión se queda en buenas intenciones al no establecerse mecanismos expresos que garanticen el aporte de todos los sectores en la respuesta al VIH, lo que ha llevado a que en la práctica, solo sea el sector salud el que aporte financieramente y el sector de sociedad civil con la implementación de acciones.

La Alianza Estratégica de Promoción y Defensa Pública en VIH pretende para el año 2010 enfocar su rol de incidencia política en lograr que la mayor y mejor operatividad del CONAVIH y promover las reformas necesarias para ello.

### **Plan Nacional Multisectorial de Monitoreo y Evaluación**

Conjuntamente con la aprobación y lanzamiento del PEM 2009-2014, las autoridades del Ministerio de Salud hicieron lo propio con el Plan Nacional Multisectorial de Monitoreo y Evaluación. Sin embargo, al igual que con el Plan Estratégico, aún no se evidencian acciones concretas a fin de dar seguimiento a las actividades que sectores de sociedad civil, personas con VIH, gubernamental y privado, estén realizando en respuesta a la epidemia.

Se reconoce que este Plan de Monitoreo y Evaluación, de cumplirse podrá brindar información clave que permita conocer no solo la actividad multisectorial, sino medir la respuesta y el impacto. Pero nuevamente la falta de presupuesto, de coordinación técnica y operativa pone en riesgo el cumplimiento del mismo.

### **ACTORES CLAVES**

Es importante antes de continuar dejar claro cuáles son los actores claves en la respuesta a la epidemia nacional de VIH, y sus roles, principalmente en el tema de derechos humanos. Para ello distinguimos tres sectores claves:

#### **1. Gubernamental:**

##### **a. CONAVIH.**

Sobre la Comisión Nacional para la Prevención y Control del VIH hemos señalado ya algunos conceptos. Podría decirse que a pesar de ser un ente multisectorial, es identificado como del sector gubernamental al no contar la sociedad civil con mecanismos que realmente aseguren la apropiación de la multisectorialidad que legalmente tiene.

En la práctica, en los dos años que tiene este ente, a pesar de presiones de la sociedad civil, las convocatorias han sido hechas por el Ministerio de Salud, a través del PNITSVIHSida que es el ente técnico administrativo de esta comisión.

En el tema específico de Derechos Humanos, es poco lo que desde CONAVIH se ha movilizado. No hay sub-comisiones por áreas que trabajen específicamente temas como el de Derechos Humanos, Estigma y Discriminación, ni ningún otro trabajando activamente.

#### **b. Ministerio de Salud.**

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley No. 3 del 2000 es el ente rector en el tema del VIH/Sida. Sin embargo, todas las acciones relacionadas al tema de VIH/Sida son prácticamente delegadas en el Programa Nacional de ITS, VIH/Sida.

El PNITSVIH/Sida si bien cuenta con equipo humano capacitado y comprometido en el tema, no cuenta con personal suficiente para hacer frente a las necesidades que implica la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades nacionales, incluyendo el tema de Derechos Humanos. A pesar de ello, se reconoce que con el poco personal y con los limitados recursos, hacen el mayor esfuerzo por mantener el tema del VIH vigente en el sector salud.

Específicamente en el tema de Derechos Humanos, no cuenta el Programa con profesionales en el tema ni con recursos para su promoción y defensa, por lo que se apoya principalmente en organizaciones especializadas de sociedad civil y la Defensoría del Pueblo.

#### **c. Sitios de Trabajo.**

Por mandato de la Ley No. 3 del 2000, todos los Ministerios, Instituciones Gubernamentales, Órgano Judicial, Tribunal Electoral y Ministerio Público deben trabajar en tema del VIH/Sida e incorporar planes en sus instituciones.

Desde hace algunos años, el PNITSVIH/Sida se encuentra trabajando en la incorporación de diversas entidades gubernamentales a través del Proyecto Sitios de Trabajo del Sector Gubernamental, promoviendo la capacitación de éstos a fin de que desarrollen programas de prevención y erradicación del estigma y discriminación hacia las personas con VIH que laboran en estas instituciones. Hasta la fecha unas 29 entidades gubernamentales conforman la llamada Comisión de Sitios de Trabajo. Sin embargo, se desconoce desde este espacio cómo se ha abordado el tema de denuncias por violaciones a los derechos humanos, si es que se han dado casos y sus resultados.

Por otra parte, fuera de este contexto, podría considerarse de la limitada a nula la participación en el CONAVIH de instituciones claves en la respuesta al VIH como los ministerios de Educación, Desarrollo Social y Economía y Finanzas. Solo los entes involucrados en la respuesta en salud, entiéndase, Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social, se encuentran altamente involucrados en el tema, más no en el de Derechos Humanos.

#### **d. La Defensoría del Pueblo.**

Partiendo de la premisa que el VIH, además de ser un grave problema de salud pública, también es un fenómeno social íntimamente relacionado con los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, cuenta con una Unidad Especializada en VIH/Sida.

Esta Unidad tiene las siguientes funciones:

- Atender, admitir y tramitar las quejas, mediaciones y gestiones, y cualquiera otra situación que afecte al ciudadano relacionada con la presunta violación al derecho humano a la

salud, promoviendo ante la autoridad respectiva que se subsanen las condiciones que les impidan el pleno ejercicio de este derecho.

- Absolver consultas y orientaciones relacionadas.
- Garantizar la defensa de los derechos de las pvv ante las oficinas y canales instaurados para tal fin.
- Redactar los detalles de quejas de manera clara y sucinta, que expliquen la verdadera pretensión del ciudadano.
- Organización y participación en diferentes reuniones y visitas a las Instituciones, a fin de atender situaciones de posibles vulneraciones al derecho humano. Igualmente, para aquellos casos que no se amerite la apertura del expediente y que lleven a lograr una solución satisfactoria para las partes involucradas.
- Realizar Informes Especiales para el Defensor del Pueblo sobre temas de interés relacionada con la temática.

## **2. Cooperación Internacional**

### **a. Sistema de Naciones Unidas.**

Desde el sector de la Cooperación Internacional, las agencias que conforman el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, ONUSIDA, conformado en Panamá por la OMS/OPS, UNICEF, ACNUR, PNUD, UNFPA y PMA, con la colaboración de otras agencias del sistema presentes en el país, lideran el apoyo a los sectores gubernamental y de sociedad civil en el tema del VIH/Sida.

De manera conjunta, ONUSIDA Panamá tiene importante presencia en la respuesta nacional al VIH/Sida como colaborador clave en la implementación de políticas nacionales, actividades del PEM 2009-2014, desarrolladas por los otros sectores responsables.

Individualmente, las agencias que integran el Equipo Conjunto de Naciones Unidas (Joint Team), financian importantes proyectos en respuesta a las necesidades en VIH/Sida, basados en la división que se ha implementado desde Naciones Unidas para cada una de estas agencias que se encargan de poblaciones específicas, tales como niñez y adolescencia; hombres que tienen sexo con hombres y personas Trans; trabajadoras sexuales; mujeres, niñas y adolescentes femeninas, desplazados y personas con VIH, abarcando desde proyectos en prevención, incidencia política, reforzamiento de capacidades, liderazgo y derechos humanos. OPS por su parte trabaja de manera mas directa con el sector salud, aunque más recientemente ha estado apoyando iniciativas de sector civil y personas con VIH en Derechos Humanos, tales como la Red Regional de Derechos Humanos y VIH, en Centroamérica, incluyendo Panamá.

### **b. USAID/PASCA**

La Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos, USAID, a través del Programa Internacional para Fortalecer la Respuesta frente a la Epidemia de VIH/Sida en Centroamérica, PASCA, apoya directamente en la implementación de políticas e incidencia política, desarrollo de capacidades y asistencia técnica a sector gubernamental, sociedad civil de manera conjunta, sector eclesiástico y privado.

USAID también desarrolla en el país el programa PASMO, el cual está enfocado primordialmente en la prevención a través del Mercadeo Social de Condonos.

## **3. Sociedad Civil**

En el sector de Sociedad Civil incluimos a las organizaciones no gubernamentales que trabajan el tema de VIH, organizaciones de poblaciones en mayor riesgo, organizaciones de fe y organizaciones de personas con VIH.

**a. Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia (APLAFA):** Organización No Gubernamental que ofrece servicios médicos y educativos en orientación familiar, control prenatal, anticoncepción, enfermedades de transmisión sexual. En VIH, a través de la Comunicación para el Cambio de Comportamiento (Charlas, Talleres y Seminarios, Sesiones de Grupo, Consejerías, Orientaciones en Planificación Familiar) a distintos grupos poblacionales y sectores con los cuales ha establecido importantes alianzas estratégicas.

**b. Instituto Internacional de Derechos Humanos en Salud (IIDEHSA):** tiene como misión contribuir a construir un paradigma donde el centro gravitacional de nuestra sociedad sea el Ser Humano; Promover que el desarrollo económico esté dirigido a maximizar la calidad de vida de los Seres Humanos. Desde su creación IIDEHSA ha trabajado el tema de VIH/Sida y actualmente coordina la Alianza Estratégica de Promoción y Defensa Pública en VIH. Ha realizado investigaciones en sobre los Derechos Humanos relacionados al VIH en conjunto con la Defensoría del Pueblo y otros aliados estratégicos.

**c. Federación Nacional de Servidores Públicos de Panamá (FENASEP):** Conformada por servidores o funcionarios públicos se constituye en importante aliado en la lucha contra el VIH/Sida, al ser este uno de los principales sectores para la prevención del VIH y la promoción de los Derechos Humanos de las personas con VIH y poblaciones en mayor riesgo de adquirirlo.

**d. Asociación Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá (AHMNP):** es la primera organización para la población de gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros (GLBT) de la República de Panamá. La misma fue fundada con el propósito de brindarle distintas propuestas a todas las minorías sexuales y a todos los que estén dispuestos a apoyar sus luchas y se sienta identificado o identificada con la causa gay-lésbica. Trabaja en la prevención de ITS/VIH/SIDA en conjunto con las autoridades de Salud en la población de hombres que tienen sexo con hombres (HSH). Junto con una organización nacional de personas con VIH ha lanzado recientemente los Observatorios Ciudadanos, como parte de la Iniciativa Mesoamericano en Derechos Humanos y VIH.

**e. Aid for Aids Panamá:** ONG nacional filial de AID FOR AIDS, organización internacional basada en Estados Unidos que principalmente recibe donaciones de dinero y medicamentos para las personas con VIH. En Panamá, esta ONG ha implementado su programa internacional de apoyo con medicamentos antirretrovirales aún no disponibles en el país. Además desarrolla un importante programa en el Hospital del Niño, donde brinda apoyo a niños con VIH y sus familiares, coadyuvando al cumplimiento de metas en la atención integral. El contacto con personas con VIH y familias a cargo de niños VIH+ ha permitido a Aid for Aids Panamá conocer situaciones de violaciones de derechos humanos, las cuales ha canalizado a través de entidades gubernamentales, Defensoría del Pueblo y organizaciones de sociedad civil con experiencia en Derechos Humanos.

**e. Casa Hogar El Buen Samaritano:** Es una organización regentada por la iglesia católica que brinda servicio de albergue a personas con VIH que no tienen hogar estable o que por diversas razones requieren un sitio donde permanecer temporalmente. Igual que otras organizaciones el brindar un servicio específico a personas con VIH, les permite conocer situaciones de violaciones de derechos que en la medida de lo posible resuelve individualmente o son canalizadas a autoridades, Defensoría del Pueblo, organizaciones de personas con VIH y de Derechos Humanos.

**f. Hogar San José de Malambo:** Es un orfanato que se convierte en el primero que brinda apoyo a niños huérfanos por causa del VIH, sean éstos niños con VIH o no. Es regentado por

la iglesia católica e igualmente ha canalizado situaciones de violaciones de derechos humanos hacia niños con VIH y/o familias.

**g. Albergue de María:** Es otra ONG regentada por la iglesia católica que funciona en la ciudad de Colón. Como su nombre lo indica, brinda albergue a personas con VIH, atención médica y canaliza situaciones de violaciones de derechos humanos de su población meta.

**h. Sector Religioso contra el VIH/Sida (SERECSIDA):** Varios sectores religiosos se han unido a fin de establecer un frente común en la respuesta a la epidemia nacional de VIH, especialmente en prevención y mitigación del impacto del VIH en la sociedad panameña. Estos sectores religiosos unidos en la lucha contra el sida, contrarresta en parte la percepción de otros sectores de que las comunidades de fe no se involucran en el tema. A pesar de que hay personas en este sector altamente comprometidas, como iglesias no sucede aún lo mismo.

**Fundación Pro Bienestar y Dignidad de las Personas Afectadas por el VIH (PROBIDSIDA):** es la ONG de personas con VIH y de trabajo en el tema, más conocida a nivel nacional. Está integrada por personas que viven con el VIH, profesionales y voluntarios de la comunidad. Desarrolla programas de educación, prevención, apoyo a personas con VIH, grupos de autoapoyo, campañas de comunicación masivas. Cuenta con un área de Derechos Humanos con profesionales idóneos del derecho que reciben denuncias, brindan asesoramiento y acompañamiento en casos de presuntas violaciones de derechos humanos.

**Grupo Génesis Panamá Positivo (GGP+):** es otra de las organizaciones de personas con VIH, cuya misión es brindar servicios integrales en VIH y Sida a través de la participación activa y solidaria de las personas con VIH, familiares, allegados y voluntarios, promoviendo el reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos y el acceso de todos y todas a la información, educación, prevención y atención, para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH. La promoción y defensa de los Derechos Humanos relacionados al VIH es el principal eje de trabajo de GGP+, para lo cual cuenta con profesionales del derecho y personal idóneo para la promoción y capacitación en Derechos Humanos y brindar asesoramiento y acompañamiento en caso de denuncias y su adecuada documentación. Ha realizado varias investigaciones y estudios relacionados al tema y es parte de la Red Regional (Centroamericana) de Derechos Humanos y VIH.

**Asociación Viviendo Positivamente (VP):** Es una organización legalmente constituida, sin fines de lucro, dedicada al servicio social, humanitario, de investigación y de desarrollo integral de las personas que viven con el VIH/SIDA, con el objeto de promover el mejoramiento en la calidad de vida y la defensa de los derechos humanos de las personas con VIH y sida y apoyar a familiares y amigos. En Derechos Humanos, ha realizado investigaciones sobre la situación de éstos y recientemente ha lanzado los Observatorios Ciudadanos en Derechos Humanos y VIH, iniciativa del Proyecto Mesoamericano de Derechos Humanos y VIH, con la cual pretende documentar la situación de denuncias por violaciones a los derechos y su seguimiento.

**Equipo Multidisciplinario en Salud Sexual y Reproductiva (EMESSAR):** Es un ONG conformada por profesionales de la salud altamente capacitados en todo lo concerniente a la salud sexual y reproductiva, incluyendo el VIH. Han desarrollado en el país importantes iniciativas regionales en VIH, trabajando con población vulnerable como población indígena, trabajadoras sexuales y sus clientes. En derechos humanos, el trabajo realizado le ha permitido a esta ONG conocer de casos que ha canalizado a través de otras organizaciones de sociedad civil aliadas, entidades gubernamentales y Defensoría del Pueblo.

**Cruz Roja Panameña:** Es una organización humanitaria, independiente, privada; que tiene sus pilares en el servicio voluntario. Los miembros de la Cruz Roja ayudan a cualquier persona con una necesidad urgente sin distinción racial, religiosa, política o ideológica. En cumplimiento de mandatos internacionales, se convierte en una de las primeras

organizaciones en contar con un programa de capacitación y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ITS), VIH/Sida.

## **LEGISLACIÓN.**

Panamá cuenta con la Ley No. 3 de 5 de enero de 2000, conocida como Ley General de Infecciones de Transmisión Sexual, Virus de Inmuno Deficiencia Humana y Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.<sup>9</sup>

Esta Ley establece el marco jurídico para la educación y promoción de la salud, investigación, prevención, detección vigilancia epidemiológica y atención integral de las infecciones de transmisión sexual, el virus de inmunodeficiencia humana y del síndrome de inmuno deficiencia adquirida.

El Título II de la Ley No. 3 está dedicado a los Derechos Humanos, estableciendo los derechos y deberes de las personas con VIH y del resto de la población en relación al tema. En este sentido la Ley prohíbe cualquier tipo de discriminación, acto estigmatizador o segregador hacia las personas con VIH o portadoras de ITS, sus familiares y/o allegados. Garantiza la confidencialidad de la condición VIH+, garantiza el derecho al trabajo, a la educación, a participar y disfrutar de actividades sociales, entre otras garantías de protección a los Derechos Humanos de las personas con VIH.

A pesar de estos enunciados, la Ley No. 3 de 2000 y su Reglamentación hecha a través del Decreto 119 del 29 de mayo de 2001<sup>10</sup>, no establecen sanciones para quienes contravengan la Ley y violen algunos de estos derechos.

A pesar de la prohibición expresa de la discriminación y estigmatización por causa del VIH, en la práctica estas condiciones son precisamente las que impiden que violaciones de derechos fundamentales como la confidencialidad, el trabajo, la salud y la educación, entre otros, se denuncien.

Panamá no cuenta con una ley antidiscriminación, por tanto los ciudadanos se sienten que si acuden ante autoridades a hacer valer sus derechos, la situación se empeora pues se corre el riesgo de que el manejo de las denuncias no se haga con la confidencialidad, y mucho menos con la celeridad, que estos casos ameritan.

Por otra parte, respecto a la confidencialidad, si bien se garantiza en la Ley, la Reglamentación establece que toda persona con VIH **tiene la obligación de informar a su pareja o parejas sexuales y a las personas en riesgo de contagio**, su condición; y que de no hacerlo en un plazo de 4 semanas, el equipo multidisciplinario notificará a los contactos el posible riesgo de infección.<sup>11</sup>

Si bien al momento de su promulgación, la Ley No. 3 de 2000, vino a llenar un vacío jurídico existente en la materia, no es menos cierto que a 10 años de su implementación su revisión integral es mas que necesaria a fin de adecuarla a nuevas tendencias y sobretodo a la verdadera garantía, protección y defensa de los derechos humanos relacionados al VIH/Sida.

## **CRIMINALIZACIÓN DEL VIH.**

<sup>9</sup> Gaceta Oficial No. 23,964 de 7 de enero de 2000

<sup>10</sup> Gaceta Oficial No. 24,317 de 6 de junio de 2001. P. 21-1

<sup>11</sup> Artículo 98 del Decreto Ejecutivo 119 de 29 de mayo de 2001.

En el año 2009, Grupo Génesis Panamá Positivo (GGP+) realizó por encargo de la Red Mundial de Personas con VIH (GNP+ por sus siglas en inglés) un estudio sobre la situación de la Criminalización del VIH en Latinoamérica, en el marco del Diagnóstico Mundial sobre la Criminalización del VIH.<sup>12</sup>

Panamá, a través del artículo 302 Código Penal Panamá vigente<sup>13</sup> sanciona con pena de entre diez a quince años de prisión a quien propague una enfermedad peligrosa o contagiosa para las personas o infrinja las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una enfermedad será sancionado con prisión de cuatro a seis años. Si se trata de una enfermedad contagiosa. Incluso, el artículo 305, sanciona con prisión si el hecho fuere cometido por culpa. Aunque no se menciona expresamente el VIH o el sida, es evidente que confrontado con las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 119 de 2001, este tipo penal es aplicable en casos de transmisión del VIH.

Para los activistas de los Derechos Humanos, esta norma al dejar en manos de la persona con VIH toda la responsabilidad por riesgo de infección, contraviene principios generales del derecho y sobretodo el deber que tiene toda persona de ser responsable de su propia salud y tomar las medidas de protección.

### **RESTRICCIONES DE VIAJE Y PERMANENCIA EN EL PAÍS.**

Hasta el año 2008, el Estado, a través de la Dirección Nacional de Migración y Naturalización del Ministerio de Gobierno y Justicia, exigía a los inmigrantes prueba de VIH para la tramitación de visas autorizadas y otro tipo de visas para migrar al país. Los esfuerzos de sociedad civil organizada se hicieron eco en las tramitaciones y de manera extraoficial este requisito empezó a ser obviado, basado principalmente en lo dispuesto en la Ley No. 3 de 2000. Sin embargo, a partir de la promulgación de la reforma migratoria, con el Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008<sup>14</sup> y su reglamentación a través del Decreto Ejecutivo No. 320 de 8 de agosto de 2008<sup>15</sup>, en el país no se solicita prueba de VIH para ningún trámite migratorio.

Tampoco se restringe la entrada al país por causa de condición VIH positiva, ni se exige prueba para visas autorizadas previamente.

Desafortunadamente, esta reforma y eliminación del requisito de la prueba de VIH para trámites migratorios no ha sido suficientemente divulgada, incluso entre los propios funcionarios y abogados que exigen a los extranjeros esta prueba, a todas luces ilegal.

### **SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

La documentación de la situación de los Derechos Humanos relacionados al VIH/Sida no está completamente documentada en el país. En primer lugar debemos destacar que existen factores como la poca cultura de denuncia, que tiene su origen en varios factores: el temor a que las denuncias no sean manejadas con la confidencialidad que estos casos requieren, lo que está íntimamente ligado con el temor a ser discriminado, es un sesgo real a las denuncias por violación de los derechos humanos de las personas con VIH, con sida o familiares y allegados. La poca confiabilidad en el sistema judicial y la percepción de impunidad también contribuyen a la poca denuncia.

---

<sup>12</sup> <http://www.gnpplus.net/criminalisation/>

<sup>13</sup> Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007. Gaceta Oficial No. 25,796 de 22 de mayo de 2007.

<sup>14</sup> Gaceta Oficial No. 25,986 de 22 de febrero de 2008.

<sup>15</sup> Gaceta Oficial No. 26,104 de 13 de agosto de 2008.

Otro factor que incide en la poca denuncia es la falta de información y el desconocimiento de los derechos que asisten a la persona. Un reciente estudio que está por publicarse, realizado entre el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Salud (IIDEHSA) y la Defensoría del Pueblo de Panamá, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas señala, que el 53% de las personas con VIH encuestadas, indicaron que no conocían la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el 22% manifestó no haber recibido ningún tipo de información sobre prevención secundaria (el 100% de los encuestados asisten a alguna Clínica de Terapia Antirretroviral).<sup>16</sup>

En cumplimiento de metas regionales, en el 2009, PASCA realizó el Estudio API (AIDS Policy Index) a fin de medir el nivel del esfuerzo de la respuesta nacional al VIH por parte de los diferentes sectores (gobierno, ONGs, cooperación internacional), evaluar sistemáticamente las características y los cambios encontrados en los esfuerzos en intervalos regulares (2005 a 2008). Para los entrevistados, representativos de todos los sectores, si bien el marco legal y regulatorio es aceptable (73/100), el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH es muy pobre (36/100); 17 puntos mas debajo de la media establecida para Panamá en 53/100.<sup>17</sup>

Grupo Génesis Panamá Positivo registró entre 2008 y 2009, doce (12) denuncias por violación de Derechos Humanos relacionados al VIH. De éstas, 2 estaban relacionadas a trámites migratorios, las cuales se resolvieron satisfactoriamente con las autoridades respectivas. Otras cinco (5) tenían relación con aspectos laborales, una por supuesto despido por causa de su condición VIH+, en la que técnicamente no hubo despido sino que no se renovó el contrato y aunque no se pudo probar, esto si pudo deberse a la situación VIH+ del afectado. Dos casos fueron resueltos de manera amigable. Los otros dos casos, los afectados no quisieron continuar con trámites reivindicativos. Los otros casos referían supuesta mala atención en servicios de salud, y fueron resueltos de manera amigable con el respectivo centro.

De igual forma, la Fundación PROBIDSIDA registra 13 querellas para el 2008 y 11 para el 2009. Entre los derechos violados según estos registros, están el derecho al trabajo, a la salud, a la confidencialidad, migración. De estas, 5 querellas fueron referidas a la Defensoría del Pueblo; 2 a las autoridades de salud (Caja de Seguro Social y Hospital Santo Tomás); 2 se resolvieron por Resolución Pacífica de Conflicto y 1 está aún en trámite, mientras que las otras los afectados no quisieron continuar desistiendo de tomar o seguir acciones.

De acuerdo al estudio realizado por IIDEHSA y Defensoría del Pueblo antes citado, el 17% ha visto desmejorar los servicios de salud que recibe, desde que se conoció de su seropositividad. El 16% ha sido obligado a hacerse la prueba de VIH y el 30% considera que se la ha violado su confidencialidad; mientras que al 37% se la ha violado el derecho a la educación directamente o algún miembro de su familia.

---

<sup>16</sup> Instituto Internacional de Derechos Humanos en Salud | Defensoría del Pueblo de Panamá | UNFPA; Estudio Nacional sobre "Estado de los Derechos Humanos de Personas que Viven con VIH y SIDA en Panamá". Burgos Velarde, Manuel. Panamá, diciembre 2009

<sup>17</sup> [http://www.pasca.org/sites/default/files/api\\_pa\\_09.pdf](http://www.pasca.org/sites/default/files/api_pa_09.pdf)